



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00216 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Rodrigo Alberto Sierra Londoño
Demandado	Cesar Tulio Sierra Henao y otros
Decisión	Incorpora y requiere

Se incorpora al expediente la contestación a la demanda, oportunamente presentada por el apoderado judicial del codemandado Cesar Tulio Sierra Henao. Se REQUIERE a dicha parte para que aporte copia legible de los registros civiles anexados.

De igual forma, se adosa a la foliatura el escrito por medio del cual la apoderada judicial de la parte actora descorre oportunamente el traslado que, de las excepciones de mérito formuladas por el codemandado citado, le realizó el apoderado judicial de éste por correo electrónico, en los términos del artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

De otro lado, se REQUIERE a la parte actora para que gestione y acredite la notificación de los demás demandados en la forma prevista por el artículo 8 del Decreto mencionado, o en su defecto, como lo establecen los artículos 291 y ss. del CGP., informándoles en todo caso, el correo electrónico del juzgado.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 997f92542fee41553564f68394db0f6a80dc548a3bb3e1a0d272e05a1a1631b9
Documento generado en 19/07/2021 09:50:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>